



REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

Bucaramanga, 01 JUL 2020.

RADICADO No. 680014003020-2018-00088-00

Teniendo en cuenta la solicitud vista a Folio 134 del cuaderno uno, y verificados los documentos aportados, es procedente acceder a dicha sustitución, pues las facultades otorgadas en el poder allegado a la presente demanda lo permiten.

Dado lo anterior, el despacho **RECONOCE** personería al **Dr. JORGE ELIECER MADRID CORTES** identificado con la cedula de ciudadanía número 91'136.450 de Bucaramanga y portador de la Tarjeta Profesional número 236.406 del C.S.J como apoderado sustituto de las herederas GLADYS HELENA, NELLY y SOCORRO BARRAGAN FERREIRA, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Nathalia R. Duarte

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ**

GAB//

<p>JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p> <p>Hoy <u>02 JUL 2020</u> se notifica el proveido anterior por anotación en el estado No. <u>53</u>.</p> <p><i>Liney Aceros Mantilla</i></p> <p>LINEY ACEROS MANTILLA Secretaria</p>
